



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIDECO

DECRETO EXENTO N°: 3.116 -

PARRAL, 28 Jun 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14.12.2012, donde delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández para firmar "Por orden de la Alcaldesa".
- 5.- El Oficio n° 323 de fecha 03/05/2013, donde se instruye trabajo extraordinario.
- 6.- Oficio n° 317 del 21/06/2013.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la funcionaria que se señala a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HRS. AL 25%	TOTAL HRS. AL 50%
LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA	TECNICO 15°	45 HRS.	60 HRS.

2.- **ESTABLECESE**, la compensación horaria con descanso complementario, realizada por la funcionaria.

3.- **ESTABLECE**, que las horas al 25% solo se compensaran en hasta el tope de 40 hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: - Archivo - Personal - DIDECO.